HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta LXI Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en uso del derecho establecido en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparecemos ante esta Soberanía para someter a su consideración, iniciativa de proyecto de Decreto que traslada, provisionalmente, el recinto oficial del Congreso del Estado a la Comisaria Miguel Alemán, perteneciente al municipio de Hermosillo, Sonora, con la finalidad de celebrar la sesión ordinaria del 17 de Marzo del presente año, en ese lugar, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 129 de la citada Ley Orgánica, nos remitimos a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de Sonora, es caracterizado por ser un Estado de producción Agrícola, Ganadero, Minero y de Pesca, además de contar con una extensión territorial de 179.355 km², se divide en 72 municipios, siendo Hermosillo nuestra capital. El Municipio de Hermosillo cuenta con dos comisarías, bahía de Kino y Miguel Alemán, esta última fundada en el año 1945 como un pequeño poblado, alcanzó esta distinción en 1986, con una jurisdicción territorial de 500 Hectáreas, es una localidad de más de 40 mil habitantes, es la zona urbana más grande de la región conocida como la Costa de Hermosillo.

Siendo un pequeño pueblo hasta la década de los 70’s, el poblado Miguel Alemán, se nutrió de oleadas de migrantes del Sur del país a finales de esa década, migrantes procedentes principalmente de las zonas de Oaxaca, Guerrero y Puebla en su mayoría, aunque también migraron de los estados de Sinaloa, Chihuahua, Durango e inclusive de otras localidades de nuestro Estado, quienes huyendo de la pobreza, buscaban empleo en los gigantescos campos agrícolas de la Costa de Hermosillo. En pleno desierto grupos de inversionistas dedicados al comercio y la industria, nacionales y extranjeros, vieron en las tierras de la costa del municipio más poblado de Sonora, un gran potencial de producción agrícola, sobre todo porque ésta región tiene mantos acuícolas subterráneos de gran volumen, que son producto de los escurrimientos de las lluvias que han caído en la sierra sonorense.

La producción agrícola de la Costa de Hermosillo obtiene alta rentabilidad con la producción de naranja, nuez, legumbres y sobre todo, la producción de uva de mesa, productos demandados por el mercado nacional e internacional.

Sin embargo, la Comisaria Miguel Alemán es un lugar en donde existen diversas carencias que hay que atender y subsanar, como parte integrante del municipio donde reside la capital de nuestro Estado, es merecedora de nuestra atención, pudiendo darle una aplicación de recursos suficientes para auxiliar en las áreas diversas donde más se necesite, y darle una verdadera continuidad a los proyectos que se planteen para ir convirtiendo a la comisaria en una zona de tranquilidad para sus habitantes.

Al visitar la Comisaría Miguel Alemán se observa por doquier a personas con capacidad de acción de trabajo con ganas de salir adelante, se respira un ambiente de esfuerzo, un ambiente de personas entregadas a seguir haciendo de esta área rural una de las más productiva de nuestro Estado, con una sociedad civil animada y sensibilidad al trabajo, es por ello que se debe de dar más atención al desarrollo e implementación de todo tipo de acciones y programas gubernamentales que busquen el beneficio del colectivo que radica en esa zona geográfica de nuestra entidad.

Sin escusas y sin excepción alguna, reconocemos que esta región destaca como por su importancia en diversos sectores productivos del Estado, como son la agricultura, la ganadería y la pesca, por lo que merece se lleven a cabo acciones gubernamentales de los tres niveles, para darle a sus habitantes el apoyo que en el devenir histórico han venido solicitando.

La propuesta del traslado del recinto de este Poder Legislativo a la Comisaria Miguel Alemán, perteneciente al municipio de Hermosillo, Sonora, se debe entender como un reconocimiento a la gente trabajadora que ha puesto en alto a dicha Comisaria como un baluarte dentro de los sectores productivos primarios de la entidad, pero también para que las autoridades tomen en cuenta las necesidades que actualmente sufre dicha Comisaria y, por ende, actúen en consecuencia, mediante la implementación de acciones que busquen atender y resolver los diversos problemas que aquejan a los habitantes de Miguel Aleman,

Atentos a los motivos expresados anteriormente, es que se propone el traslado de esta sede oficial del Poder Legislativo, para así hacer un

llamado a las otras autoridades civiles y de gobierno, para que cumplan con su obligación de garantizar a los sonorenses, condiciones dignas con las más mínimas condiciones y elementos necesarios para poder habitar y desarrollar las actividades naturales de cualquier población de nuestro Estado.

Considerando lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración de este Poder Legislativo el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE TRASLADA LA SEDE DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA, EN FORMA PROVISIONAL, A LA COMISARIA MIGUEL ALEMÁN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HERMOSILLO.

ARTICULO ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, resuelve trasladar el recinto oficial del Congreso del Estado de Sonora, únicamente por un periodo que comprende de las 9:00 horas a las 12:00 horas del día 17 de marzo del 2016, al lugar que ocupa la plaza pública “Luis Donaldo Colosio Murrieta” de la Comisaria Miguel Alemán, perteneciente al municipio de Hermosillo, Sonora, con la finalidad de que este Poder Legislativo celebre la sesión ordinaria de la fecha antes indicada, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de su ejercicio constitucional.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 17 de marzo de 2016, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Por el solo transcurso del tiempo a que se refiere este Decreto, la sede de Poder Legislativo del Estado volverá a tener su residencia oficial, inmediata y sin necesidad de declaración previa alguna, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, en los términos de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 14 de marzo de 2016

C. DIP. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH.

C. DIP. MOISÉS GÓMEZ REYNA.

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES.

C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN.